

VERBAL-SIMULACION

Radicación: 68689 31 89 001 2019 000125 00

Al Despacho del señor Juez. Para lo que estime pertinente proveer

San Vicente de Chucurí (S), 29 de julio de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En providencia proferida el pasado 27 de julio, se procedió al decreto de nuevas pruebas dada la vinculación de LUZ DARIS GARCES CALDAS, pasando por alto de manera involuntaria el decreto del testimonio de ARIEL GOMEZ PINILLA, solicitado en debida forma.

De conformidad con el artículo 287 del C.G.P., inciso tercero *Los autos solo podrán adicionarse de oficio dentro del término de su ejecutoria, o a solicitud de parte presentada en el mismo término.*

En este sentido, se adiciona el auto de pruebas de fecha 27 de julio de 2021, así:

Testimoniales:

Se decreta el testimonio de ARIEL GOMEZ PINILLA a quien el apoderado de la parte demandada hará comparecer.

De otra manera, se observa que se señaló como fecha para la celebración de la audiencia el 30 de marzo de 2021, siendo evidente que se trata de un error correspondiendo a una fecha pasada, siendo lo correcto **30 DE MARZO DE 2022 A LAS 9:00 AM**. Se aclara en aras de evitar inasistencia de las partes valiéndose del error de digitación en la proyección del auto.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Promiscuo
Juzgado De Circuito
Santander - San Vicente De Chucuri

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del 10 de agosto de 2021 en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5062146186d9755bdac89d151be0b977769744187acb996cb7fb53b3d75d0e81

Documento generado en 09/08/2021 04:47:27 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **10 de agosto de 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>